

- Reafirmando que los Estados tienen el derecho a gestionar soberanamente sus propios recursos en el marco de sus políticas ambientales.
- Reafirmando también el deber de los Estados de asegurar que las actividades realizadas en su jurisdicción no tengan implicaciones dañosas para el medio ambiente de otros Estados.
- Se identifican dos tipos de aproximaciones operacionales. La primera relativa a mejor controlar y mejor comprender el funcionamiento y las disfunciones de los ecosistemas forestales en su diversidad; la segunda para emprender acciones en dominios temáticos tales como la conservación de los recursos genéticos forestales o en los medios particularmente frágiles, tales como los bosques de montaña y los bosques sensibles al fuego.

*Declaran su intención de:*

1. Promover y reforzar la cooperación entre los Estados europeos en el dominio de la protección y de la gestión perenne de los bosques, desarrollando los intercambios de información y de experiencia, sosteniendo los esfuerzos de las organizaciones internacionales interesadas.
2. Mejorar los intercambios de informaciones entre investigadores, gestores y responsables políticos forestales, tanto en el interior de cada país como entre los países firmantes, a fin de que los progresos más recientes puedan integrarse en las políticas forestales puestas en marcha.
3. Estimular las operaciones de restauración de los bosques dañados.
4. Manifestar, a través de un acuerdo sobre los objetivos y principios comunes, su voluntad de poner en práctica, a un ritmo progresivo, las condiciones y los medios necesarios para la gestión y la conservación a largo plazo del patrimonio forestal europeo.
5. Examinar el seguimiento de las decisiones tomadas en la presente Conferencia y proseguir los trabajos que se hayan iniciado, en el curso de reuniones ulteriores a nivel de ministros o de responsables encargados por sus gobiernos o instituciones internacionales de velar porque los bosques asuman plenamente sus funciones ecológica, económica y social.»

La Comunidad ha participado en todos los eventos citados. Así, por ejemplo, ha firmado todas las proposiciones de la Conferencia Ministerial de Estrasburgo

o se ha manifestado en la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima con esta postura aprobada en Consejo de Ministros: «Es interés de la Comunidad Internacional y en particular de la CEE alcanzar acuerdos internacionales políticos para proteger al clima del mundo». Y para resolver el problema propone, en definitiva, sólo dos únicas medidas: reducir las emisiones y una acción forestal que se expresa así:

- «Se debe reducir el ritmo de la deforestación y se debe aumentar mediante programas vigorosos la protección y desarrollo de los bosques. Estos programas deben incluir la protección de los bosques contra la contaminación atmosférica y el fuego, y la forestación y reforestación en las zonas adecuadas de Europa, tales como las zonas áridas mediterráneas. A tal propósito la Comisión desarrollará una propuesta financiera».
- «Los protocolos deberán establecer medidas para reducir la deforestación, para promover el manejo sostenido de los bosques y para la repoblación forestal».

### III. ACTUACION DEL MAPA EN LOS ORGANOS DE LA CEE.

El MAPA, consecuentemente con el destacado papel que desempeñó la Presidencia española en la aprobación de los últimos instrumentos jurídicos forestales comunitarios, participa activamente en el desarrollo de la política forestal común, especialmente a través de sus funcionarios delegados en el Comité Permanente Forestal.

El Comité, que se ha reunido en siete ocasiones desde su creación el 29 de mayo de 1989, se está consolidando como órgano de representación común -en lo forestal- ante terceros y como órgano específico de la política forestal en la Comisión. A sus reuniones han concurrido ya -por los efectos transectoriales y trascendentes de lo forestal- representantes de las DGI-III-VIII-XI y XII y, a su vez, ha emitido informes para Consejos de Ministros tales como Medio Ambiente y Protección Civil.

El Comité ha creado grupos de trabajo de los que destaca el «Grupo de Reflexión para la Lucha contra los Incendios Forestales» que ha elaborado nuevas estrategias que se tendrán en cuenta en la próxima renovación del Reglamento (CEE) 3529/85. Destaca entre las nuevas ideas la necesidad de profundizar en la investigación de la causalidad de los incendios. Y en es-

---

---

te momento, consecuentemente con las más acuciantes preocupaciones por la conservación de la naturaleza en general y de los bosques en particular, y coherentemente con la «Evolución y futuro de la PAC», está estudiando ya la posibilidad de proponer una reforma de los vigentes instrumentos jurídicos forestales comunitarios en aras de conseguir una mayor efectividad.

También se prepara la reforma del Reglamento (CEE) 3528/85 teniendo en cuenta los compromisos que se derivan de la Conferencia de Estrasburgo.

#### **IV. ALGUNAS ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS EN EL AMBITO NACIONAL.**

El MAPA, como es lógico, está desarrollando y planificando su política de conservación de la naturaleza en concordancia con la de la CEE que, a su vez, es coherente con los rumbos que marcan los recientes acontecimientos y tendencias mundiales. Incluso, el MAPA contempla cuestiones aparentemente ajenas a lo forestal, como las del GATT, que, sin embargo, pueden repercutir en una mayor atención al medio natural.

##### **4.1. Parques Nacionales.**

Desde el punto de vista global de la Red Estatal de Parques Nacionales, el acontecimiento sin duda más importante ha sido la aceptación a trámite, por parte del Congreso de los Diputados, de la iniciativa legislativa del Parlamento Balear sobre la declaración del Parque Nacional de Cabrera, que constituye un primer paso en el objetivo de completar la Red marcado en la Ley 4/89.

###### *Parque Nacional de La Montaña de Covadonga.*

El Patronato del Parque informó favorablemente el proyecto de Plan Rector de Uso y Gestión, primero en su género desde el establecimiento del actual régimen de protección en 1917, que será sometido a información pública y aprobado durante 1991. El PRUG es el documento que marca directrices para la gestión de un Parque, y permite la regulación de todo tipo de actividades que en él se autoricen.

Por otro lado, se ha consumado la adquisición de la «Casa Dago», en Cangas de Onís, donde está previsto instalar el Centro Principal de acogida de visitantes e interpretación del Parque, punto neurálgico del sistema de uso público, cuyo proyecto de restauración ha sido igualmente redactado.

###### *Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido*

Han finalizado las obras del camino Puyarruego-Buerba en la zona periférica del Parque, que permitirá la utilización de una vía de acceso alternativa a la actual por la carretera de Añisclo, donde diferentes problemas de conservación aconsejan el establecimiento de una regulación estricta para los vehículos motorizados.

Las obras en el «Parador de Ordesa» han avanzado considerablemente, y se espera que en 1991 pueda ser inaugurado como Centro Principal de acogida de visitantes e interpretación.

###### *Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.*

La Ley de derivación de caudales del Acueducto Tajo-Segura hasta el Parque, que garantiza el aporte a éste del agua necesaria para mantener unos niveles adecuados durante los períodos críticos del año, ha sido prorrogada mediante Real Decreto-Ley por otros tres años, durante los cuales estará asegurada la conservación de los valores biológicos del Parque.

Ha comenzado la redacción del proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión, condicionado en su día a la eficacia de la Regeneración Hídrica, una de cuyas partes más relevantes, el sistema de uso público, ha sido ya diseñada.

###### *Parque Nacional de Doñana.*

Durante 1990 se ha dado un gran impulso a todas las obras de infraestructura para el uso público, que se espera estén terminadas para responder a la gran demanda que sin duda generará la Exposición Mundial de Sevilla de 1992. Han sido terminadas las obras de restauración del Palacio de Marismillas y la nueva exposición etnográfica del Palacio del Acebrón; se han iniciado, por otra parte, el Centro de Interpretación de Marismas y la nueva exposición interpretativa del Centro Principal de acogida de visitantes e interpretación en el Acebuche, así como adquirido el solar para la edificación del Centro de interpretación de Sanlúcar de Barrameda.

El Plan Rector de Uso y Gestión, sometido a información pública, ha sido remitido al Patronato para su informe preceptivo previo a la aprobación por el Consejo de Ministros.

###### *Parque Nacional del Teide.*

En 1990 se han inaugurado dos instalaciones complementarias de gran interés para el Parque: el centro de vigilancia y prevención de incendios y, especialmente, el puesto de la Cruz Roja, realizado y mantenido a través de un Convenio entre esta institución y el ICONA.